



Ajuntament de Lleida

DECRETO DE ALCALDIA

Ilmo. Sr. Miquel Pueyo París

Lleida,

Visto el informe de la Jefe de Servicio de Comercio Consumo y Promoción Económica relativo a la concesión de subvención directa nominativa a favor de la Federación Provincial de Empresarios de Comercio de Lleida, FECOM, para el año 2019.

Dado que y el presupuesto del Ayuntamiento de Lleida del año 2019 contempla en su Anexo de Subvenciones, la subvención de carácter directo a otorgar a la Federación Provincial de Empresarios de Comercio de Lleida, FECOM, a los efectos de lo previsto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, con determinación del importe y el objeto, y condicionada a que se acredite el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario, de acuerdo con esta norma.

Dada la disponibilidad de crédito presupuestario previsto en la partida 2019 07 4330 48001 del ámbito de Promoción Económica y la Emprendeduría.

Dada la posibilidad de solicitar anticipos anticipadas o pagos a cuenta del importe de la subvención, eximida de la presentación de garantía.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 8/1987 de 15 de abril Municipal y de Régimen Local de Cataluña.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la concesión de un anticipo por importe de 10.000 euros a la Federación Provincial de Empresarios de Comercio de Lleida, FECOM, con CIF núm. G-25021239, correspondiente al ejercicio 2019.

Segundo.- Efectuar a favor de la Federación Provincial de Empresarios de Comercio de Lleida, FECOM, con CIF núm. G-25021239, el pago de 10.000 euros.

Lo manda y firma el Muy Ilustre señor alcalde en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde

Doy fe,
El secretario General